

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VERIFICACIÓN Y PRECERTIFICACIÓN DE ORIGEN DE PRODUCTOS CHILENOS EXPORTABLES DEL SECTOR AGRÍCOLA/PESQUERO Y DEL SECTOR INDUSTRIAL.

Santiago, **jueves, 12 de marzo de 2026**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00667/2026

VISTOS:

La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019, de 2019 y sus modificaciones, N° 04848/2025, N° Resolución Afecta N°17/2025 y N°00591/2026, de 2026, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N°36 de 2024 y su modificación de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 00591/2026, de fecha 05 de marzo de 2026, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se dispuso el llamado a Licitación Privada para contratar la prestación de los servicios de verificación y pre-certificación de origen de productos chilenos exportables del sector agrícola/pesquero y del sector industrial, cuyas bases de licitación fueron aprobadas por Resolución Afecta N°17 de 5 de diciembre de 2025, de ProChile, la que fue tomada de razón con alcance, con fecha 31 de diciembre de 2025, por la Contraloría General de la República, dichas bases fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1175532-6-I226.
- 2.- Que, en las bases de licitación aprobadas por Resolución Afecta N°17/2025 en su numeral **9.11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as) de ProChile.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los(as) integrantes de la comisión evaluadora, la cual debe ser publicada mediante el portal www.mercadopublico.cl en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

I.- **DESÍGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación privada para contratar los servicios de verificación y pre-certificación de origen de productos chilenos exportables del sector agrícola/pesquero y del sector industrial, cuyas bases de licitación fueron aprobadas por Resolución Afecta N°17 de 5 de diciembre de 2025 y publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1175532-6-I226, a los(as) siguientes funcionarios de ProChile:

- Gladys Aguirre Bustamante, asistente Sección Certificación y Verificación de Origen, del Departamento Dirección Desarrollo Estratégico de ProChile.
- Danitza Fernández Pávez, asistente Sección Certificación y Verificación de Origen, del Departamento Dirección Desarrollo Estratégico de ProChile.
- Juan Carlos Prado Sanchez, asistente Sección Certificación y Verificación de Origen, del Departamento Dirección Desarrollo Estratégico de ProChile.



II.- **SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado.

III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) *Procedimientos de contratación*, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RML/CAM

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Dirección de Desarrollo Estratégico.
2. Departamento de Compras.
3. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25951382&hash=7cc19>



**DISPONE LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA PARA
CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE
VERIFICACIÓN Y PRE-CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DE
PRODUCTOS CHILENOS EXPORTABLES DEL SECTOR
AGRÍCOLA/PESQUERO Y DEL SECTOR INDUSTRIAL**

SANTIAGO, 05/ 03/ 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00591/2026

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N°19.886; la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 21 de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Afecta N° 17 de 5 de diciembre de 2025, tomada razón con alcance; las Resoluciones Exentas N°04848/2025 de 2025 y N° 00550/2026 de 27 de febrero de 2026, ambas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; los Memorandos N° 01771/2026 y N° 01787/2026, ambos de 2026, del Departamento Dirección de Desarrollo Estratégico; el Memorando N° 01832/2026 de 2026, del Departamento de Compras; y la Resolución N°36 de 2024 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Afecta N°17 de 5 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, la que fue tomada de razón con alcance, con fecha 31 de diciembre de 2025, por la Contraloría General de la República, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar los servicios de verificación y precertificación de origen de los productos chilenos exportables de los sectores agrícola/pesquero e industrial, por un período de 36 meses, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1175532-1-LR26.
- 2.- Que, a través del mencionado alcance, el órgano contralor dispuso que ProChile debía informar, mediante el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, en la respectiva etapa de aclaraciones, que la devolución de la garantía de seriedad de la oferta a los proponentes que no resultaren adjudicados tendrá lugar, a más tardar, una vez que se suscriba el respectivo contrato, y no en el plazo posterior que se indica en el párrafo segundo del acápite forma y oportunidad de restitución, del N° 8 del pliego de condiciones (Oficio CGR N°E159551, de 2025).
- 3.- Que, según consta en el Acta de Apertura Electrónica ID 1175532-1-LR26, de fecha 11 de febrero de 2026, se recibió una sola oferta para la Línea de Productos Industriales, la que fue aceptada al realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en las Bases de Licitación; y en cuanto a la Línea de Productos Agrícola/Pesquero, no se recibieron ofertas.
- 4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 00550/2026 de 27 de febrero de 2026, de ProChile, se declaró desierta la Licitación Pública ID 1175532-1-LR26, toda vez que la única oferta presentada resultó ser inadmisibles, según se indica en el considerando Cuarto del mencionado acto administrativo.
- 5.- Que, declarada desierta la referida Licitación Pública resulta necesario efectuar un llamado a Licitación Privada, a fin de satisfacer la necesidad institucional que dio origen al proceso y resguardar la continuidad del servicio requerido.

RESUELVO:

- I.- **DISPONE** la realización de un llamado a Licitación Privada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 ter de la Ley N° 19.886 y las normas reglamentarias que la complementan, utilizando para estos efectos, las mismas bases aprobadas por Resolución Afecta N°17 de 5 de diciembre de 2025, de ProChile, tomada de razón con alcance, con fecha 31 de diciembre de 2025, por la Contraloría General de la República.
- II.- **LLÁMASE** a los proveedores que a continuación se individualizan, los cuales giran bajos las siguientes razones

sociales o nombres de fantasías:

1.- Unidad Central de Certificación de Origen – UCCO

RUT. 76.383.239-2

Contacto: Francisco Letelier, Gerente General

Correo: ucco@ucco.cl

2.- Sociedad de Fomento Fabril – SOFOFA

RUT. 70.024.300-1

Contacto: Jorge Ortúzar Santa María

Correo: sofofa@sofofa.cl

3.- Asociación de Exportadores de Manufacturas y Servicios – ASEXMA

RUT. 71.156.600-7

Contacto: Marcos Illescas, Gerente

Correo: contacto@exportachile.cl

4.- Cámara de Producción, Comercio y Turismo de San Pedro de la Paz A.G - ASEM BIOBIO

RUT. 65.146.007-7

Contacto: Pablo Mariqueo, Gerente General

Correo: gerente@assembiobio.cl

5.- Cámara Regional de Comercio de Valparaíso

RUT. 82.808.400-3

Contacto: Javier Torrejón Linares, Presidente

Correo: secretariagerencia@crcpvalpo.cl

III.- PUBLÍQUESE esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



IGNACIO FERNANDEZ RUIZ
Director General
ProChile

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolucion Afecta N° 17 de 2025	Digital	Ver		

PVA/MSM/PGV/DGV/CAM/KSR

Distribución:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
DEPARTAMENTO DIRECCION DESARROLLO ESTRATEGICO
SUBDEPARTAMENTO DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA EXPORTACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25932102&hash=9e1a2>



MEMORANDUM N° 01771/2026

OBJ. : PROPUESTA DE PROVEEDORES PARA INVITACIÓN A LICITACIÓN PRIVADA – SERVICIOS DE VERIFICACIÓN Y PRECERTIFICACIÓN DE ORIGEN.

REF. : RESOLUCIÓN EXENTA N° 00550/2026, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2026 QUE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1175532-1-LR26.

Santiago, 02/03/2026

DE : DIRECTORA DEPARTAMENTO DIRECCION DESARROLLO ESTRATEGICO

A : PATRICIA GILLIBRAND VARGAS JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

En virtud de la **Resolución Exenta N° 00550/2026**, de fecha **27 de febrero de 2026 que declara desierta la Licitación Pública ID 1175532-1-LR26**, cuyas Bases fueron aprobadas por **Resolución Afecta N° 17/2025**, de fecha 5 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, la que fue tomada de razón con alcance por la Contraloría General de la República con fecha 31 de diciembre de 2025, destinadas a seleccionar a la entidad con la cual contratar los servicios de verificación y pre-certificación de origen de los productos chilenos exportables de los sectores agrícola/pesquero e industrial, por un período de 36 meses.

Agradeceré las gestiones de ese Departamento para dar curso al proceso excepcional de **Licitación Privada** atendidas las circunstancias señaladas en párrafo precedente, invitando a proveedores respecto de los cuales exista una expectativa razonable de participación, considerando aquellos que han manifestado interés en procesos anteriores similares:

Listado de Proveedores Propuestos

1.Unidad Central de Certificación de Origen – UCCO

RUT: 76.383.239-2

Contacto: Francisco Letelier, Gerente General

Correo: ucco@ucco.cl

2.Sociedad de Fomento Fabril – SOFOFA

RUT: 70.024.300-1

Contacto: Jorge Ortúzar Santa María

Correo: sofofa@sofofa.cl

3.Asociación de Exportadores de Manufacturas y Servicios – ASEXMA

RUT: 71.156.600-7

Contacto: Marcos Illescas, Gerente

Correo: contacto@exportachile.cl

4.Cámara de Comercio de Santiago – CCS

RUT: 70.017.820-K

Contacto: Carlos Soubllette, Gerente General

Correo: contacto@ccs.cl

5.Cámara de la Producción y del Comercio Biobío

RUT: 80.151.700-5

Contacto: Álvaro Ananías Itaim

contacto@desarrollabiobio.cl

Solicito a usted gestionar el envío de las invitaciones y requerir a los proveedores que confirmen su participación —o, en su defecto, informen su decisión de no postular— con el fin de avanzar oportunamente en la apertura de la Licitación Privada, conforme a la normativa vigente.

Atentamente,



KARINA ISABEL MORALES CABELLO

ADM/MRG

C.C.: SUBDEPARTAMENTO DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA EXPORTACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
SUBDEPARTAMENTO DE HERRAMIENTAS Y PROGRAMAS